

Mediación, Ruptura de Pareja y Derechos del Niño

Mediation, couple's breaking and rights of the children

Deyanira Salazar Villarroel*

Resumen

La mediación como proceso de resolución de conflictos familiares se ha ido posicionando como una estrategia de intervención que ofrece la posibilidad de que los conflictos familiares sean vivenciados como oportunidades de reorganización familiar, al tiempo de alejar la visión de crisis y desestructuración que, históricamente, se les ha atribuido a los problemas que ocurren al interior de las familias.

De acuerdo a Marlow (1999)¹ "La mediación familiar es el proceso dialógico que busca concordar de manera estable los modos de organización que permitan a una familia satisfacer sus necesidades, derechos y relaciones luego de la separación de la pareja o en circunstancias en que no está o no ha estado unida". Esto nos conduce al tema de los derechos del niño(a) en la mediación familiar, lo cual a su vez es expresión del tema de los derechos humanos de todos y cada uno de los miembros de la familia.

Es en el contexto de la ruptura de pareja donde se encuentra en riesgo en ejercicio de la coparentalidad, por tanto uno de los objetivos de la mediación es resguardar los derechos de los niños(as) de forma de procurar que la crisis de pareja y la separación no afecte el curso normal del desarrollo del niño. En este sentido cabe preguntarnos ¿de qué forma la aplicación de la mediación en procesos de ruptura de pareja es una herramienta de resguardo de los derechos del niño(a)?

Abstract

Mediation has become increasingly accepted as an alternative dispute resolution process in the resolution of family conflicts. As such, mediation is an intervention strategy allowing family conflicts to be lived as an opportunity to re-organize the family, at the same time pushing away the image of crisis and de-structuring that historically have been attributed to intra-family problems.

* Psicóloga, Licenciada en Psicología, Mediadora Centro de Resolución Alternativa de Conflictos CREA de la Universidad Católica de Temuco, Diplomada en "Infancia y Adolescencia: Perspectiva Jurídica y Psicosocial", Diplomada en "Derecho de Familia e Infancia", Postitulada en Psicología Jurídica: Especialista en Intervención Psicosocial, Postitulada en Mediación y Derecho de Familia, Especialista en Psicología Jurídica y Forense. Correo: dsalazar@uct.cl

¹ MARLOW, L. *Mediación Familiar*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Granica, 1994.

According to Marlow (1991) "family mediation is the dialogic process that seeks to coordinate in a stable way the organization modes that allow a family to satisfy its needs, rights and relations after the couple has broken up, or in circumstances when it is not united in the present or has not been united in the past." This leads us to the issue of children's rights in family mediation which is at the same time is an expression of the human rights issue regarding each and every one of the family members.

It is in the context of the couple's breaking up where the co-parental role is in danger, so it is one of the central issues of mediation is to guarantee the rights of the children. This is to allow the couple's breaking up and separation does not affect the children's normal development. It is pertinent to ask oneself: How can the application of mediation in the process of the couple's breaking up be a tool in the protection of the children's rights?

Palabras clave: Mediación, ruptura de pareja, derechos del niño.

Key words: Mediation, couple's breaking, rights of the children.

PROCESO DE RUPTURA DE PAREJA Y DERECHOS DEL NIÑO(A)

Cuando la pareja toma la decisión de separarse lo hace pues se ha ido gestando en el tiempo una serie de desavenencias irreconciliables que hacen imposible la convivencia. En estos casos la separación puede ser una experiencia constructiva y generadora de oportunidades en su rol de padres, activando sus competencias para trabajar en la crianza de los niños.

De acuerdo a Cárdenas (1998)² la unión entre padres les da confianza y seguridad a los hijos, por ende muchas veces rechazan la ruptura y esta les causa un hondo y profundo sufrimiento. Pero si con la separación se disipa el clima de tensión y conflicto, los padres tienen la posibilidad de entablar con sus hijos una relación más íntima y afectuosa. El principio básico es que los padres pueden dejar de vivir juntos, pero seguirán siendo padres para siempre.

Es una realidad que un proceso de ruptura de pareja destructiva puede estar acompañada para sus miembros de dificultades, sufrimientos y emociones contradictorios: traición, abandono, humillación, rabia, entre otras; no obstante también es posible con una adecuada asesoría conducir el proceso de separación de una forma constructiva que impactará positivamente en el curso normal del desarrollo de los hijos.

Para que la separación se transforme en una experiencia constructiva los padres deben desplegar una conducta coherente con la separación y aceptar que cada uno seguirá un camino distinto y por ende deben respetar la privacidad, la independencia y los nuevos proyectos que cada uno emprenderá con su vida. Asimismo los padres deben evitar conductas ambiguas que podrán confundir a los hijos y hacerles

² CÁRDENAS, E. *La Mediación en Conflictos Familiares*. Buenos Aires: Editorial Lumen, 1998.

